



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante : MARTHA MARYOLI CASTAÑEDA PULIDO
Demandado : JOSÉ ITALO PARRA CAMELO
Radicado : 851623184001 – **2019-00136-00**

Obre en autos y surta los efectos legales correspondientes el oficio enviado por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá a través del cual informa que ya se registró el levantamiento de la medida cautelar en el vehículo de placas No. BYB370. También obre y surta los efectos legales correspondientes la nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, relacionada con el no registro de la medida cautelar sobre el folio No. 470-97164. En conocimiento de las partes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 52.
Publicado el día 12 de noviembre de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a0be08410d23620b98293c653d5302d9b87ce609b2c8020be844e2dcb
4ca7df**

Documento generado en 11/11/2021 06:08:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>